



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6912** /2016

ARICA, 26 DE ABRIL DEL 2016.-

VISTOS:

- Memorándum N° 961, de fecha 25 de Marzo del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "**JORNADA DE FORTALECIMIENTO E INTEGRACION FAMILIAR EN LOS VALLES DE LLUTA Y DEL SUR DE LA COMUNA DE ARICA**".
- Memorándum N° 380, de fecha 01 de Abril del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- Registro de Correspondencia N° 5812, de fecha 04 de Abril del 2016, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**JORNADA DE FORTALECIMIENTO E INTEGRACION FAMILIAR EN LOS VALLES DE LLUTA Y DEL SUR DE LA COMUNA DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																									
1.1.-NOMBRE	: JORNADA DE FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN FAMILIAR EN LOS VALLES DE LLUTA Y DEL SUR DE LA COMUNA DE ARICA																								
1.2.-EJECUTA	: I.M.A - DIDECO - Delegación Municipal Lluta – Sur																								
1.3.-FECHA	: Noviembre a Diciembre de 2016																								
1.4.-LUGAR	: Poconchile, Cerro Sombrero, Quebrada de Acha y Valle de Chaca																								
1.5.- COBERTURA	: 4000 personas (directa e indirectamente)																								
II.- MARCO REFERENCIAL																									
2.1.-LEGAL	: La IMA, a través de la DIDECO y de la Delegación Municipal Sur, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4º, letras a) y l), y 22º letra c), de la Ley 18.695, ha programado esta actividad a fin de apoyar a los sectores rurales más alejados de la comuna, con el objeto de promover y fortalecer los valores familiares, a través de la conmemoración de un día de esparcimiento, recreación e integración familiar.																								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta actividad consiste en la realización de una jornada de esparcimiento y recreación, dirigida especialmente a los niños y niñas de los sectores rurales de nuestra comuna, en compañía de sus padres, para fortalecer los valores familiares de respeto, unidad, armonía e integración.																								
III.- OBJETIVO																									
3.1.- GENERAL	: Fortalecer los valores y lazos familiares, fomentando conductas como el respeto, la unidad, la armonía y la integración, que tienden a promover el bienestar de todas las personas de nuestra comuna.																								
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																									
4.1.- HUMANOS	Humanos: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de la comuna. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección De Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Delegación Lluta-Sur. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Comunicaciones de la DIDECO. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Logística de la DIDECO. 																								
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artista animación infantil</td> <td>600.000</td> </tr> <tr> <td>Transporte para personas</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Requerimientos con Fondo a Rendir</td> </tr> <tr> <td>Alimentación para personas</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td>Artículos de oficina</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>Artículos de aseo para personas</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>Artículos de aseo para instalaciones</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>Artículos y menaje de oficina y otros</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>Juegos infantiles inflables</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>Accesorios varios</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN		Artista animación infantil	600.000	Transporte para personas	400.000	Requerimientos con Fondo a Rendir		Alimentación para personas	300.000	Artículos de oficina	50.000	Artículos de aseo para personas	50.000	Artículos de aseo para instalaciones	50.000	Artículos y menaje de oficina y otros	50.000	Juegos infantiles inflables	400.000	Accesorios varios	100.000	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.000.000.-	
DESCRIPCIÓN																									
Artista animación infantil	600.000																								
Transporte para personas	400.000																								
Requerimientos con Fondo a Rendir																									
Alimentación para personas	300.000																								
Artículos de oficina	50.000																								
Artículos de aseo para personas	50.000																								
Artículos de aseo para instalaciones	50.000																								
Artículos y menaje de oficina y otros	50.000																								
Juegos infantiles inflables	400.000																								
Accesorios varios	100.000																								
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.000.000.-																									

	Dos Fondos a Rendir: Un Fondo a Rendir Renovable por \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) cada uno, a nombre de Don Filidor Yucra Gutiérrez, R.U.T. N° 7.838.843-9, funcionario a contrata grado 18° E.U.M, para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del programa.
V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Artista animación infantil	215.21.04.004.001	Hono. Com. y Eventos (Orfeon Munic. Orq. Sins. otros artistas)	600.000
Transporte para personas	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - otros)	400.000
Alimentación para personas	215.22.01.001.001	Alimentos P/Personas DIDECO	300.000
Artículos de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	50.000
Artículos de aseo para personas	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	50.000
Artículos de aseo para instalaciones	215.22.04.007.002	Otros materiales y suministros	50.000
Artículos y menaje de oficina y otros	215.22.04.008	Menaje para oficina, casino y otros	50.000
Juegos infantiles inflables	215.22.09.999.003	Arriendo de implementación varias	400.000
Accesorios varios	215.22.12.002	Gastos menores	100.000
			\$ 2.000.000

El monto del Programa es de **\$ 2.000.000.-**



DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de dos Fondos a Rendir Renovables por **\$500.000** (Quinientos mil pesos) cada uno, a nombre de don **Filidor Yucra Gutiérrez**, R.U.T. 7.838.843-9, Funcionario a Contrata grado 18° E.U.M., para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta **114.03.08.002.769** "Otros Fondos a Rendir" (Filidor Yucra Gutiérrez).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
 SUC/ATF/CCG/fsh.-

DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA